

# MyBox Salud Seniors



## Comprometidos con tu salud durante tres años

### Compromiso de servicio

Con **MyBox Salud Seniors** nos comprometemos a cuidar de nuestros clientes de entre 63 y 84 años con coberturas médicas completas. Y ahora también hemos creado un compromiso de servicio para garantizar la rápida respuesta de autorizaciones médicas.

#### 1. Autorizaciones médicas con respuesta en un máximo de dos días hábiles

Este compromiso se aplicará a cualquier autorización médica que precises para acceder a cualquier asistencia sanitaria que requieras<sup>1</sup> y que hayas gestionado a través del área cliente de Adeslas.es o por medio de la web de CaixaBankNow.

Una vez que recibamos tu solicitud de autorización, se establece un **tiempo máximo de dos días hábiles** para darte respuesta a dicha solicitud<sup>2</sup>.



Respuesta a tus autorizaciones médicas en días

### Compensación económica

En caso de que se produzca el incumplimiento del plazo anteriormente indicado, se pone a tu disposición el teléfono 91 991 78 21 / 900 110 434 para solicitar la revisión del cumplimiento de este compromiso y, si procede, al abono de una compensación económica de 200 €.

Dicha compensación podrás solicitarla<sup>3</sup> en un plazo de hasta 30 días naturales a partir del día siguiente a la respuesta por parte de la compañía aseguradora a la solicitud de autorización.

En caso de ausencia de respuesta por parte de la Compañía Aseguradora a la solicitud, podrás solicitar la compensación económica en el plazo de 30 días naturales contados a partir del día en el que envié dicha solicitud.



Te compensamos con 200 €

### Abono de la compensación económica y limitaciones

El tomador tendrá derecho a la compensación económica<sup>4</sup> descrita en el punto anterior con el límite de una compensación por año natural y asegurado afectado por los servicios comprometidos.

El abono de dicha compensación económica se realizará en la cuenta bancaria que tenga la compañía informada para el cobro de la prima del seguro, en el momento de prestarse el servicio, y en un plazo no superior a 30 días naturales desde que la compañía acepte el pago de la compensación.



1. Según lo estipulado en las condiciones generales del producto. 2. Por respuesta se entiende cualquier comunicación que la aseguradora realice al asegurado en relación con dicha solicitud, ya sea para aceptarla, denegarla o solicitar más información. 3. La compensación siempre debe solicitarla el tomador del seguro.

# MyBox Salud Seniors

El importe establecido en este documento como compensación económica se validará por los compromisos que se deriven de servicios solicitados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada anualidad en curso. A partir de esta última fecha, la compañía aseguradora se reserva el derecho de prorrogar, modificar o cancelar los Compromisos MyBox Salud Seniors y la compensación económica que pueda corresponder. Para consultar los Compromisos MyBox Salud Seniors y, en su caso, la compensación económica vigente en cada año, deberás acceder a la página web [www.segurcaixaadeslas.es/compromisosmyboxsaludseniors-es](http://www.segurcaixaadeslas.es/compromisosmyboxsaludseniors-es)



Lo abonamos  
en tu cuenta

Para más información, consulta [www.CaixaBank.es](http://www.CaixaBank.es)



4. El pago de la compensación económica está sujeto a la fiscalidad vigente. Pueden consultarse las condiciones de contratación en cualquier oficina CaixaBank.

Información sujeta a las condiciones generales, particulares y especiales de cada póliza, así como a las condiciones de suscripción y contratación. **MyBox Salud Seniors es un seguro de salud de SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros. CaixaBank, S.A., operador de banca-seguros exclusivo de VidaCaixa, S.A.U. de Seguros y Reaseguros, y autorizado de SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros, con NIF A-08663619 y domicilio social en la calle del Pintor Sorolla, 2-4, 46002 València. Inscrito en el Registro de Distribuidores de Seguros y Reaseguros de la DGSFP con el código OE0003.** Tiene contratado el correspondiente seguro de responsabilidad civil profesional para la cobertura de las responsabilidades que pudieran surgir por negligencia profesional, conforme a la legislación vigente. Se puede obtener más información en su página web.

Información válida hasta el 2-4-2026. NRI: 5606-2023/05552